



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 278 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa
15/12/2021

Premio a la Cooperación Educativa

VISTO, el EXP- 733 - 2021 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 10^a Reunión del Consejo Superior del año 2021 la Resolución del Consejo Superior N° 010/17 de fecha 04 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús se define como Universidad Urbana y Comprometida;

Que, respondiendo activamente al contexto social, cultural y económico, la UNLa desarrolla desde sus orígenes una serie de acciones y proyectos tendientes a establecer lazos con la comunidad que permitan mejorar y profundizar vínculos en pos de revalorizar las estructuras existentes, mejorar o evidenciar opciones de progreso que tiendan a una mejora en la calidad de vida de la comunidad en la que está inserta;

Que, la Universidad Nacional de Lanús establece como principio básico la reciprocidad y la horizontalidad en vinculaciones con otros actores y estamentos de la comunidad de pertenencia y se concibe como un eslabón más del sistema educativo;

Que, numerosas organizaciones sociales colaboran con ese propósito a través de actividades de acompañamiento y cuidado de los niños y jóvenes en temáticas vinculadas con la educación, la salud, el deporte y los derechos humanos entre otras;



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Que, las actividades de Cooperación de la UNLa, pueden ser reconocidas como una respuesta orgánica ante lo que la universidad considera un campo de intervención en el entramado comunitario constituyéndose de esta forma en práctica política;

Que, es menester acompañar y reconocer el esfuerzo de aquellos colectivos que trabajan en ese sentido;

Que, de acuerdo a los valores sostenidos por la UNLa, en lo que refiere a la cooperación con la comunidad, son prioridad aquellos sectores sometidos a condiciones de vulnerabilidad en cualquiera de sus formas;

Que, fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 010/17 el Premio a la Cooperación Educativa;

Que, fueron evaluados y aprobados por la Comisión Evaluadora las postulaciones de las distintas instituciones;

Que, asimismo, la Comisión ha decidido otorgar “Menciones Especiales”;

Que, las Instituciones Premiadas acreditan una vasta trayectoria de trabajo con la comunidad de Lanús;

Que, permanentemente buscan y generan herramientas, recursos y actividades, que permitan establecer nexos entre las instituciones, en este caso la UNLa, y las problemáticas de su comunidad;

Que, es objeto de este reconocimiento destacar su accionar responsable, comprometida y al servicio del bien común;

Que, así las actividades de cooperación de la UNLa, adquieren sentido a través del trabajo conjunto y sistemático con los actores y organizaciones que luchan y trabajan por la inclusión social y educativa de todos los que habitan en el territorio de Lanús;

Que, en su 10ª Reunión del año 2021 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 1, 11 y 25), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar el “Premio a La Cooperación Educativa” a las siguientes Instituciones Educativas: E.E.S. N° 16 - Escuela de Enseñanza Secundaria y a la Asociación Civil: Comedor Comunitario “Todo por los chicos”.

ARTICULO 2º: Otorgar una “Mención Especial” a las Escuelas de Enseñanza Secundaria Nros: 15, 48 y 52 y a la Asociación Civil: Talleres protegidos al Sur

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese

Hoja de firmas